**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado, resultado de la pluralidad representada en el Congreso del Estado, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que le corresponden conforme a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,* la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco* y las leyes que de ellas emanan.

**SEGUNDO.-** Que la Mesa Directiva expresa la unidad del Congreso del Estado, conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias, asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; asimismo, garantiza que en los trabajos legislativos y parlamentarios prevalezcan las bases de la organización y funcionamiento del Poder Legislativo que se establecen en la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, en la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y en el *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.*

**TERCERO.-** Que el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado inició el 1° de febrero y concluye el 15 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, párrafo primero, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, 100 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco,* y 68, párrafo primero, del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.*

**CUARTO**.- Que el artículo 55, fracción XIII, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco,* dispone que es atribución de la Junta de Coordinación Política, establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los períodos ordinarios de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva, a más tardar en la segunda sesión del período respectivo.

**QUINTO.-** Que para cumplir con lo establecido en la disposición legal citada en el punto que antecede, mediante oficios recibidos por las fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, el 5 de enero de 2022, el Secretario de Asuntos Parlamentarios de esta Cámara, en funciones de Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, respetuosamente, solicitó se enviara a la Secretaría a su cargo, a más tardar el 21 de enero del año 2022, los temas que conformarían la Agenda

Legislativa de cada fracción parlamentaria para este período, con el objeto de integrarlos a la Agenda Común que se aprobaría dentro del plazo que establece la Ley.

**SEXTO.**- Que las coordinadoras y los coordinadores de las fracciones parlamentarias de MORENA, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y del Partido Movimiento Ciudadano (MC) —que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura— entregaron sus propuestas de agendas legislativas a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, conforme a lo establecido en el artículo 69, primer párrafo, del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, para los efectos señalados en el considerando anterior; mismas que fueron recibidas en tiempo y forma.

**SÉPTIMO**.- Que en su agenda legislativa para el segundo período ordinario de sesiones, la fracción parlamentaria de MORENA señaló que como parte de la Cuarta Transformación del país, en el ámbito legislativo, centrará sus esfuerzos en el fortalecimiento del proyecto alternativo de nación. En virtud de que Tabasco, como cuna de este movimiento, debe mantenerse a la vanguardia en la actualización de su sistema normativo, incorporando las reformas, adiciones y expidiendo los ordenamientos que den rumbo y sentido a la nueva Nación y al Estado que se busca consolidar, escuchando y respetando en todo momento el mandato que el pueblo ha expresado en las urnas.

Las y los integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA impulsarán como parte de su agenda, acciones para satisfacer las necesidades que las y los tabasqueños les han planteado o que han percibido en su quehacer legislativo; tomando en consideración, además los compromisos señalados en su plataforma electoral, sus principios básicos y el ideario legislativo del Movimiento de Regeneración Nacional, así como el cumplimiento de los compromisos que como Estado Soberano, ha adquirido nuestro país; también se consideran los referentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la ONU, el 25 de septiembre de 2015.

A su vez, toman en consideración las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes generales que contemplan la obligación de las Legislaturas de los Estados de homologar las disposiciones respectivas a esos ordenamientos.

Señalan que su compromiso es y será siempre el bienestar de las y los tabasqueños, por ello impulsarán en el marco de la creación de un Estado fuerte, libre y soberano, la promulgación de reformas, adiciones y la expedición de nuevos ordenamientos, con el objeto de robustecer la protección y el respeto a los derechos humanos, la seguridad pública, combatir la violencia familiar, la violencia en contra de las mujeres, la desigualdad y el rezago social. Pugnando por la prestación de servicios públicos de calidad, por el uso eficiente y honesto de los recursos públicos, por el cuidado y la

preservación del medio ambiente. Impulsando también acciones para combatir la impunidad y en general para fortalecer el Estado de Derecho.

Manifiestan que su Agenda Legislativa parte de la necesidad de enfrentar los nuevos tiempos políticos y jurídicos con un marco jurídico nacionalista, que permita un desarrollo sostenible e incluyente, dando prioridad al fortalecimiento del Estado y la identidad estatal, colocando en el centro de la política pública al ciudadano, respetando las costumbres y tradiciones, pero a la vez, adecuando el sistema normativo a los tiempos modernos, donde la Federación y el Estado convergen, para generar el desarrollo económico, político y social de nuestra Entidad.

Por lo que en este Segundo Período Ordinario de Sesiones, la fracción parlamentaria de MORENA, en el ámbito de su competencia, a través de la presentación de iniciativas de reformas y adiciones, así como de la expedición de nuevos ordenamientos, buscará también el rescate y fortalecimiento de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como el de los municipios; también impulsará fortalecer el régimen electoral; asimismo, dará continuidad al sistema transformador de nuestro marco jurídico, incorporando la visión nacionalista y de integración regional que se impulsa desde la Cuarta Transformación.

Prevé en su Agenda Legislativa, la presentación de iniciativas de reformas a la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco* y a 46 normas *locales, así como la emisión de dos nuevos ordenamientos,* pensando en el beneficio de las y los tabasqueños y en el desarrollo integral del Estado.

**OCTAVO.-** Por su parte, la fracción parlamentaria del PRD en su Agenda Legislativa para el Segundo Período Ordinario, señala que el Partido de la Revolución Democrática, desde su creación asumió la responsabilidad de impulsar leyes en beneficio de la sociedad, que tengan un carácter social en favor de los más desfavorecidos, de los grupos vulnerables y de todas aquellas acciones que generen prosperidad para todas y todos. Por lo que orientados en sus documentos básicos y asumiendo su posición social demócrata están a favor del empoderamiento de los ciudadanos, de un Estado limitado y del manejo transparente de los recursos públicos, así como del cuidado y la protección ambiental, que permitan un desarrollo sin afectar el entorno.

Sostienen, que toda reforma legal debe obedecer al orden constitucional, es decir, debe de ir en armonía con la Norma Suprema; por eso promoverán la consolidación de la democracia constitucional, cuya máxima expresión, está plasmada en la Carta Magna, que contiene el ideal de República al que se aspira, donde los controles y balances del poder sean limitados, donde cada uno de los poderes cumpla con su rol específico, sin el menoscabado de los otros.

Por ello, en este período legislativo insistirán en la obligación constitucional y primigenia del Estado de garantizar, sin distinción, los programas sociales en beneficio de los sectores de la población más desprotegidos. Pugnarán para que la Constitución local sea moderna y garantista y para que las políticas de asistencia social no sean excluyentes y utilizadas con fines político-electorales.

Refieren que continuarán, impulsando el respeto a los derechos humanos, así como la no discriminación de las personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas y migrantes. Asimismo, legislarán en favor de las niñas, niños y adolescentes, dado que representan el más alto nivel de vulnerabilidad.

Propondrán una reforma integral a la fiscalización de los recursos públicos, buscando que, el Congreso del Estado tenga mayores herramientas para participar en la revisión del gasto público y el ejercicio presupuestal.

En tal razón, sustentarán su trabajo legislativo en ocho ejes rectores que abarcan las áreas de atención en favor de la ciudadanía. Ejes que darán solidez al trabajo parlamentario y serán la guía para la presentación de iniciativas y puntos de acuerdo, en busca de fortalecer al Poder Legislativo, logrando con ello un Congreso cercano a la gente.

Buscarán que en toda la actividad parlamentaria se abone al progreso y desarrollo del Estado, a una cultura de paz y diálogo democrático, donde la pluralidad y el debate de las ideas nutra la vida pública de Tabasco.

En tal sentido, manifiestan la presentación de iniciativas de reformas a la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco* y a 35 leyes y códigos locales; así como, la emisión de cinco nuevos ordenamientos.

**NOVENO.-** La fracción parlamentaria del PRI establece que, es un instituto político que se asume heredero del proceso revolucionario y depositario del compromiso para expresar las grandes aspiraciones de la sociedad tabasqueña en programas e instituciones. Cuyo cometido es ser vanguardia en la transformación democrática de México y de Tabasco, con la responsabilidad de interpretar los principios y propósitos de la Revolución en los tiempos actuales. Entendiendo que la Revolución, si bien establece el origen del Partido, no necesariamente resuelve su futuro, ya que esta es una tarea que define la ciudadanía.

Por lo que buscan tener las mejores propuestas, a través de consensos, sin rehuir el debate y la acción política, con plena apertura a los momentos que se viven, dispuestos a escuchar a todos los sectores de la sociedad, para construir leyes que les otorguen certeza.

En atención a ello, su Agenda Legislativa se expone de cara a los rezagos y nuevos desafíos sociales, conciliando las aspiraciones históricas de los tabasqueños de frente a las exigencias actuales, con el objeto de mantener vigentes los valores fundamentales de su Partido, en el contexto de una nueva realidad marcada por las situaciones de salud, económica y falta de seguridad en nuestro Estado.

Señalan que dicha fracción parlamentaria, reafirma su compromiso con la transformación del Estado y el trabajo para mejorar la calidad de vida de las familias tabasqueñas, asumiendo con responsabilidad el trabajo de impulsar una agenda con gran sentido social y democrático y con miras al desarrollo integral que contribuya a brindar atención a las principales demandas y necesidades de los tabasqueños.

En tal sentido, presenta una Agenda Legislativa para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, sustentada en los siguientes ejes rectores: reactivación económica y el desarrollo de Tabasco; seguridad y justicia sin pretextos por el bien de Tabasco; transparencia y gobierno abierto para todos los tabasqueños; por un Tabasco sano con una mejor calidad de vida y; generacional y de sectores marginados de la población tabasqueña.

Refiriendo la presentación de iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado y a 12 leyes y códigos locales; así como, la emisión de cinco nuevos ordenamientos.

**DÉCIMO.-** La fracción parlamentaria del PVEM señala en su Agenda Legislativa que, Tabasco refleja un cambio positivo importante, sin embargo, presenta una diversidad de exigencias que al ser atendidas desde la perspectiva legislativa se contribuirá al desarrollo estatal, sobre todo en lo que respecta a las realidades sociales diferenciadas. Ante esto, el grupo parlamentario del PVEM continuará, mediante propuestas, en la búsqueda de la construcción de una realidad mejor para todas y todos los tabasqueños.

Señala también que, si bien son muchos los retos y los temas por atender, las condiciones sociales actuales presentan un escenario importante de oportunidad para lograr los resultados esperados, consolidar lo ya logrado, hacer frente a la diversidad de exigencias sociales y conseguir que con acciones, propuestas y trabajo conjunto se ofrezcan condiciones de legalidad, libertad, participación, bienestar, crecimiento y desarrollo.

Asimismo, reiteran que uno de los objetivos principales de esa fracción parlamentaria, será velar y legislar para el cuidado y conservación del medio ambiente y los animales, así como la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza. Entendiendo que debemos adaptarnos a nuevas formas de convivencia en el hogar, en la escuela, en el trabajo, en el transporte y hasta en las actividades recreativas; refieren que promoverán una legislación actualizada, impulsando reformas que permitan que las actividades económicas puedan transitar de

la mejor manera posible hacia la nueva normalidad, así como para fortalecer los sistemas de salud y seguridad.

En su agenda identifican como prioridades legislativas aquellos asuntos que permitan hacer frente a los desafíos en los ámbitos de salud, educación, recreación, cultura, desarrollo económico, bienestar social, democracia y participación ciudadana, fomento a la juventud, transparencia, rendición de cuentas, gobernabilidad, apoyo a población vulnerable, combate a la corrupción, medio ambiente y cambio climático.

Por lo anterior prevén la presentación de iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como a 24 leyes y códigos locales; y la emisión de cinco ordenamientos.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Por su parte, la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano señala en su Agenda Legislativa que en la actualidad, existen problemáticas de interés social que están afectando directamente a diferentes sectores de la población en el Estado, principalmente a grupos vulnerables, por lo que consideran que es su deber legislativo escuchar las necesidades de los ciudadanos, realizar acciones e impulsar propuestas que ayuden a mejorar la realidad social en la que actualmente se vive.

Señalan que en virtud de que la sociedad vive en un constante cambio, que genera diferentes necesidades en la población, Movimiento Ciudadano estará siempre a la disposición de escuchar las mismas, asumiendo esa responsabilidad de atender con diligencia, las exigencias de la ciudadanía, de acuerdo con los estatutos de su partido y con la visión de lograr construir un mejor Tabasco, más seguro, justo, libre y equitativo para todos.

Por lo anterior, señalan como siguientes acciones legislativas para este Período Ordinario, entre otras el Fomento al cuidado y protección del medio ambiente; Protección y defensa de los derechos de los grupos vulnerables, Apoyo y fortalecimiento al sector primario, secundario y terciario, Fortalecimiento a la seguridad del Estado, Protección y Seguridad Social, Participación ciudadana y democracia y finalmente, Transparencia y rendición de cuentas, para lo cual prevén la presentación de iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado, al Código Civil, al Código de Procedimientos Civiles, al Código Penal para el Estado, así como a los demás ordenamientos relacionados con esos rubros en beneficio de los tabasqueños.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que las y los Diputados que integran las diversas fracciones parlamentarias, son conscientes de la diversidad política y social que conforma nuestro Estado, sin embargo, la pluralidad y diversidad de objetivos, es a la vez, la fortaleza de una sociedad económicamente activa, y que, la consolidación del desarrollo estatal, requiere la ponderación de objetivos comunes sin la necesidad de ideologizar el quehacer legislativo, sino que, en respeto a las ponderaciones internas, se debe transitar a una agenda común, que prevea los temas en los que existan coincidencias entre las propuestas de las agendas básicas presentadas por las distintas fracciones

parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, así del análisis de las propuestas presentadas, se acuerdan los siguientes ejes temáticos, en los que se incorporan las propuestas de las cinco fracciones parlamentarias representadas actualmente:

I. Gobierno eficiente y honesto;
II. Desarrollo, bienestar y atención a grupos vulnerables;
III. Economía, equidad social, productividad y sustentabilidad;
IV. Justicia y protección ciudadana;
V. Democracia y derechos humanos; y
VI. Finanzas sanas y rendición de cuentas.

En lo que se incorporan las propuestas de las cinco fracciones parlamentarias representadas en la Sexagésima Cuarta Legislatura, precisando que los temas que en su caso quedaren pendientes serán considerados para los siguientes períodos ordinarios de sesiones.

**DÉCIMO TERCERO.** Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

## ACUERDO PARLAMENTARIO 006

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, para quedar como sigue:

**I. GOBIERNO EFICIENTE Y HONESTO:**

- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- Ley *de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.* (Reforma y *adiciones).*
- *Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado* de Tabasco y sus Municipios. (Reforma y adiciones).
- *Ley de Responsabilidades Administrativas, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII, de la Constitución Política del Estado.* (Reforma y adiciones).
- *Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).

- *Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- Ley *Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco.* (Nueva Ley).
- *Ley de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental para el Estado de Tabasco.* (Nueva Ley).
- *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.* (Nuevo Reglamento).

- **II. DESARROLLO, BIENESTAR Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES:**
- *Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.* (Reforma y adiciones).
- *Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de* Tabasco. (Reforma y adiciones).
- *Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Seguro de Desempleo del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*

**III. ECONOMÍA, EQUIDAD SOCIAL, PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD:**

- *Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley Agrícola para el Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de la Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).

- *Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley Para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.* (Nueva Ley).
- *Ley de Fomento al Primer Empleo del Estado de Tabasco.* (Nueva Ley).
- *Ley de Seguridad Alimentaria del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*
- *Ley Para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*

**IV. JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA:**

- *Código Penal para el Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Código Civil para el Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Código Familiar para el Estado de Tabasco.* (Nuevo).
- *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley Para la Prevención del Delito del Estado de Tabasco.* (Nueva Ley).

**V. DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS:**

- *Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco.* (Reformas y adiciones).
- *Ley Para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).*
- *Ley de Salud del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Educación del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Revocación de Mandato.* (Nueva Ley).
- *Ley de Apoyo a la Calidad de Vida y Prestaciones de los Periodistas de Tabasco.* (Nueva Ley).
- *Ley de Cultura Cívica del Estado de Tabasco.* (Nueva Ley).
- *Ley que crea el Parlamento Estatal de la Juventud.* (Nueva Ley).

**VI. FINANZAS SANAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS:**

- *Ley de Hacienda para el Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Código Fiscal para el Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Tabasco.* (Reformas y adiciones). *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).

- *Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Catastro del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura y publíquese en el portal de internet del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**A T E N T A M E N T E**
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR**
**PRESIDENTE**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ**
**PRIMERA SECRETARIA**